



DECRETO CONVOCANDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018.-

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 23 de septiembre de 2015, por el que se establece el régimen de sesiones del citado órgano.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 11.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Bienestar Social, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en la Sala de Comisiones del Il. Ayuntamiento, para el día **1 de Octubre de 2018, a las 19'00 horas**, en primera convocatoria, y en su caso, 48 horas después, en segunda, con el orden del día que más adelante se transcribe:

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Decretos de la Presidencia.
3. Requerimiento a aquellas empresas licitadoras en el expediente de contratación del <<Servicio de Ayuda a Domicilio>>, para que determinen y justifiquen que parte de sus respectivos proyectos de prestación de servicios deben ser calificado como confidencial (EXPTE: IMBS-SE-01/2017).
4. Requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del <Servicio de Ayuda a Domicilio> (EXPTE: IMBS-SE-01/2017).
5. Informes de la Presidencia.

Segundo.- Notifíquese a los Sres. miembros del Consejo Rector en su domicilio, acompañando los borradores de las actas anteriores, si los hubiera, y póngase el anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos.

(Firmado electrónicamente en Palma del Río, con la conformidad del órgano competente y a la fecha indicada al pie de este documento.)

